



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 2867

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120060722 OMAR HORTUA RAMOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 27 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210418361**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Sonia Alirio Bolívar Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Sonia Alirio Bolívar Rojas

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210418361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 27 de 2021

Señor(a)

HORTUA

Omar Hortua Ramos

Kilometro 4 Via Bogota Villavicencio

Email: poluxomar@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120060722

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027783679 de fecha 12/27/2020 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: OMAR HORTUA RAMOS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11130000

Destinatario

Nombre/Razón Social: OMAR HORTUA RAMOS
Dirección: KILÓMETRO 4 VIA BOGOTÁ VILLAVICENCIO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11130000



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210418361

Información Pública

Al contestar Cit@ el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Consulte por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OMAR HORTUA RAMOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1032390234
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KILOMETRO 4 VIA BOGOTA VILLAVICENCIO Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: CHIPAQUE Correo Electrónico:
Teléfono: 3124948021 Teléfono móvil: 3124948021

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: H.MOVILIDAD Orden de servicio: 13599145		Fecha de Admisión: 28/12/2020 16:21:38 RA296192849CD	
1000 030		1111 000	
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.CIT.2899999061		Causal Devolución: SE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contestado NS No reside FA Fallado NR No reclamado AC Aparente Censurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor	
Referencia: 1100100000027783678 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000		Firma por parte y/o sello de quien recibe: Omar Hortua 1032390234 C.C. Tel: Hora:	
Nombre/Razón Social: OMAR HORTUA RAMOS HORTUA RAMOS RZF081 Dirección: KILOMETRO 4 VIA BOGOTA VILLAVICENCIO Tel: 3124948021 / 3124948021 Código Postal: Ciudad: CHIPAQUE Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1000030		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Jesús Zabala C.C. RENE AYI Destino de entrega: dd/mm/aaaa Tel: 3124948021 Empresa	
Valores Peso Píscula(g): 200 Peso Volumétrico(g): 8 Peso Facturado(g): 200 Valor Boleto: 50 Valor Plazo: 57.300 Costo de manejo: 50 Valor Total: 57.300		Bicic Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENBO	



111100010000030RA296192849CD

Principal, Bogotá D.C., Calle 13 N° 37 - 35 / www.472serviciospostalesnacionales.gov.co / Tel: 3124948021 / Fax: 3124948021

Si usted es 472, por favor, consulte la hora de entrega en la página web: 472.serviciospostalesnacionales.gov.co / Para que se pueda hacer la entrega en la hora indicada, consulte la hora de entrega en la página web: 472.serviciospostalesnacionales.gov.co

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Así mismo, el comparendo No. 11001000000027783679 de fecha 12/27/2020, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito, tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA (NO CAMARA SALVAVIDAS); que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Respecto a la responsabilidad contravencional y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C 038 de 2020, debe de tener en cuenta la ley 1843 de 2017 *"por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En su artículo 8 dispone: *"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a), por lo que no es posible acceder a sus pretensiones (puntos 1, 2 y 3); ya que, su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos. Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Así las cosas y teniendo en cuenta que, desde el **01 de septiembre del año 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, IMPUGNACIONES DE COMPARENDOS y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través del link: **<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co>**, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico **LA NOTIFICACIÓN DE LA FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, a fin de resolver la situación contravencional; ya que este NO es el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210418361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La Secretaría Distrital de Movilidad también tiene canales de información para la ciudadanía a través de la página web: www.movilidadbogota.gov.co y en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 27-01-2021 08:10 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodriguez-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210418361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 27 de 2021

Señor(a)

HORTUA

Omar Hortua Ramos

Kilometro 4 Via Bogota Villavicencio

Email: poluxomar@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120060722

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027783679 de fecha 12/27/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 de 2020 Art 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210418361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OMAR HORTUA RAMOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1032390234
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KILOMETRO 4 VIA BOGOTA VILLAVICENCIO Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: CHIPAQUE Correo Electrónico:
Teléfono: 3124948021 Teléfono móvil: 3124948021

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13699145		Fecha de Admisión: 28/12/2020 18:21:38 RA296192849C0	
Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000027783678 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: Ciudad: BOGOTA B.C. Depto: BOGOTA B.C. Código Operativo: 1111000		Causas de Devoluciones: RE Rechazado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido O Dirección errada	
Destinatario Nombre/Razón Social: OMAR HORTUA RAMOS H BRTUA RAMOS RZF981 Dirección: KILOMETRO 4 VIA BOGOTA VILLAVICENCIO Tel: 3124948021 / 3124948021 Código Postal: Ciudad: CHIPAQUE Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1000030		Firma Firma siempre y/o sello de quien recibe: C.C. Tar. Hora: Fecha de entrega: 28/12/2020 Distribuidor: Jesús Zabala C.C. 0.5 CHE AM Gestión de entrega: 0.049.482.191	
Valores Peso Plástico(g): 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Base: \$7.300 Valor Plástico: \$7.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.300		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

111100010000030RA296192849C0
Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 / www.472serviciospostalesnacionales.gov.co / Tel. central: 384 9400
O consulte todo a la prensa especializada que haya considerado del interés para su actividad pública en la página web 472 o en los medios de comunicación para poder la entrega del correo. Para cualquier información: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Pública de Tratamiento, ver: 472

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Así mismo, el comparendo No. 11001000000027783679 de fecha 12/27/2020, Frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito, tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA (NO CAMARA SALVAVIDAS); que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

Respecto a la responsabilidad contravencional y el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C 038 de 2020, debe de tener en cuenta la ley 1843 de 2017 *"por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En su artículo 8 dispone: *"...Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a), por lo que no es posible acceder a sus pretensiones (puntos 1, 2 y 3); ya que, su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos. Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Así las cosas y teniendo en cuenta que, desde el **01 de septiembre del año 2020**, se dio inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá (Decreto 193 de 2020), la Secretaría Distrital de Movilidad reestableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, IMPUGNACIONES DE COMPARENDOS y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través del link: **<https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co>**, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico **LA NOTIFICACIÓN DE LA FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, a fin de resolver la situación contravencional; ya que este NO es el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210418361

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

La Secretaría Distrital de Movilidad también tiene canales de información para la ciudadanía a través de la página web: www.movilidadbogota.gov.co y en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 27-01-2021 08:10 PM

Elaboró: Laura Lizeth Mancera Rodríguez-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Numero
			1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
★ 2	Dirección Errada		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
			1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2	No Reside		1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
D.C. 4 FEB 2021						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
Dirección Errada											